

Santa Marta, 7 de noviembre del 2025

Doctora

ENA M. MENDOZA BRITTO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios

disciplinario@personeriadesantamarta.gov.co

Asunto: Propuesta de Servicios.

En atención a la Invitación que me fue allegada por parte de su despacho, para suscribir Contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS”. Para lo cual se requiere de un presupuesto de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$6.750.000).

Cumpliré fielmente las siguientes actividades, durante un (1) mes y quince (15) días, sin que en ningún caso se exceda la vigencia 2025 para lo cual pongo a su disposición mi hoja de vida con todos sus soportes anexos, para su respectiva evaluación y posterior suscripción del Contrato:

1. Proyectar autos de sustanciación y de trámite en etapa de instrucción en los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.
2. Asesorar a la Personería Delegada en la proyección y revisión de acciones legales y requerimientos que le sean asignados.
3. Asesorar en los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.
4. Apoyar a la Personera Delegada al momento de realizar informes que sean requeridos por el Personero Distrital.
5. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados.
6. Apoyar cuando sea requerido en el programa “ENTRE TODOS” que se realiza en los diferentes Barrios de la ciudad.
7. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, o es su defecto, por el Personero Distrital de Santa Marta, siempre que tengan relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los fines misionales de la entidad

Atentamente



FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS

C.C. 1.082.999.983

Proponente



Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	FARUK JOSE
Apellidos	CHICRE MANJARRES
Fecha de Nacimiento	20/06/1995 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Hombre
¿ Tiene alguna discapacidad?	☐ Sí ☒ No
Nombre y apellido	FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1082999983
Dirección	CALLE 134A NO. 13-29
Código postal	11001
Estrato	4
Ubicación	Bogotá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	farukchicrem@gmail.com
Teléfono	
Celular	3106149406



Configuración

Zona horaria	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	Farruko
SMS para recuperar la contraseña	3106149406

Editar



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Chicre		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Manjarres		NOMBRES Faruk Jose	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1082999983		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1631306661		D.M. 12	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 06 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 19 A 114 A 50 PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA TELÉFONO 4315740 EMAIL farukchicrem@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	12	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2020	
PREGRADO	10	X		JURISPRUDENCIA	03	2018	308326

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	27	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO DEL DIRECTOR					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 7 12A 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	29	Mes	05	Año	2024	Día	28	Mes	09	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA PERSONERIA DELEGADA EN ASUNTOS					DIRECCIÓN CALLE 11D 17 130					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONIS LEGAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3106149406			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	01	Año	2023	Día	15	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIR. Y REPRESENTANTE LEGAL			DEPENDENCIA ASUNTOS LEGALES					DIRECCIÓN CALLE 67 6 60					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	08	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA				DEPENDENCIA ASESOR TECNICO - PRESIDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 43 51 12							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	14	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CALLE 43 - 57 41							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3106149406				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	16	Mes	03	Año	2023	Día	15	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CARRERA 32 - 32 201							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	13	Mes	09	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CALLE 11 - 5 60							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	16	Mes	08	Año	2022	Día	20	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CARRERA 32 - 32 201							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3106149406				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	14	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN CALLE 43 - 57 31							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3106149406				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	29	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CARRERA 32 - 32 201							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	26	Mes	04	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ABODAGOS				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3106149406				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	24	Mes	08	Año	2021	Día	27	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ABODAGOS				DIRECCIÓN AVENIDA 32 32 201							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	19	Mes	02	Año	2021	Día	11	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD VALDIVIESO ABOGADOS S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO				DEPENDENCIA ABOGADO				DIRECCIÓN Sin dirección							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD PAREDES LOPEZ ASOCIADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	21	Mes	03	Año	2018	Día	30	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO				DEPENDENCIA ABOGADO				DIRECCIÓN Sin dirección							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

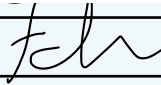
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Santa Marta, 4 de noviembre de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FARUK		CHICRE	

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1082999983

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento MAGDALENA	Municipio SANTA MARTA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento BOGOTÁ. D.C.	Municipio BOGOTÁ. D.C.	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento MAGDALENA	Municipio SANTA MARTA
Dirección	<input type="text" vacia"]"="" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$154.500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$154.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$78.185.700.916,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.999.983**

CHICRE MANJARRES

APELLIDOS

FARUK JOSE

NOMBRES

Faruk Chire

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1995**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

24-JUN-2013 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2100100-00458621-M-1082999983-20130821

0034490192A 1

40649958

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ASISTENTE SOCIAL DE ABOGADO

NOMBRES:

FARUK JOSÉ

APELLIDOS:

CHICRE MANJARRES

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

DEL ROSARIO

CEDULA

1082999983

FECHA DE GRADO

13/03/2018

FECHA DE EXPEDICION

18/08/2018

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

TARJETA N°

308326



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado(a) con número de documento **1082999983** y tarjeta profesional No. **308326**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60f0ddb6afd809a4202f2e1c33396823971938eb21611d7d3d8d58cc50bc4cc**

Documento generado en 10/10/2025 04:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1443267

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1082999983**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	16/05/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	308326	16/05/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43e1c4927def299eaa041222a8c12a35479003cdc088ee3822a442f00b39940**

Documento generado en 05/11/2025 12:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:48 PM horas del 30/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1082999983**

Apellidos y Nombres: **CHICRE MANJARRES FARUK JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2025 07:24:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1082999983** y Nombre: **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125827529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283548227



PIB
19:21:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FARUK JOSE CHICRE MANJARRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082999983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de octubre de 2025, a las 19:19:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082999983
Código de Verificación	1082999983251030191903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082999983 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2025 12:19 PM



Código Verificación: **K2WPYMLJCN**

Válida hasta: **18/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1728 - Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 6423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional. Carácter académico: Universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 434 del 7 de abril del 2022
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL**.

"ACTA DE GRADO No. 434"

En Santa Marta D.T.C.H., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) se llevó a cabo la graduación mediante el cual la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, previo al juramento de rigor, otorga el grado de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

A

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRES

"Identificado con cédula de ciudadanía No **1082999983** de **Santa Marta**, quien cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos exigidos por la Universidad y normas legales. Esta acta se encuentra en":

"TOMO: VII FOLIO: 37."

"Es fiel copia del original que reposa en los archivos".

"Santa Marta D.T.C.H., 7 de abril de 2021".

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acta individual de Grado No. 11333 - 65669

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

a

FARUK JOSE CHICRE MANJARRES

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1082999983, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 22772, registrado bajo el No. 65669 del libro No. 45 folio 185.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11333 firmada por:

JOSÉ ALBERTO GAITÁN MARTÍNEZ
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ

DECANO
SECRETARIO ACADÉMICO

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

atutium Heras F





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de JURISPRUDENCIA

Acta individual de Grado No. 10137 - 56329

En la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) siendo las 15:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título profesional de:

ABOGADO

a

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRES

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1082999983, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 10505, registrado bajo el No. 56329 del libro No. 41 folio 322.

Al estudiante se le otorgó: Eximirse de Preparatorios.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 10137 firmada por:

JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ DECANO
SARAY VANESSA BARBOSA SALGADO SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA LLERAS FIGUEROA
SECRETARIA GENERAL



Colegio Bilingüe Santa Marta

Aprobado por la Alcaldía Mayor de Santa Marta
Distrito Turístico Cultural e Histórico
Resolución No. 0327 del 6 de Mayo de 2009
DANE 447001004284 - ICFES 053363
Urbanización San Francisco, Troncal del Caribe
Santa Marta - Magdalena

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., el día 8 de junio de 2012 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria Académica, en el cual el Colegio Bilingüe Santa Marta, confirió el título de:

Bachiller Académico

Con profundización en Humanidades, idioma extranjero Inglés

A:

Chicre Manjarres Faruk José

No. 015

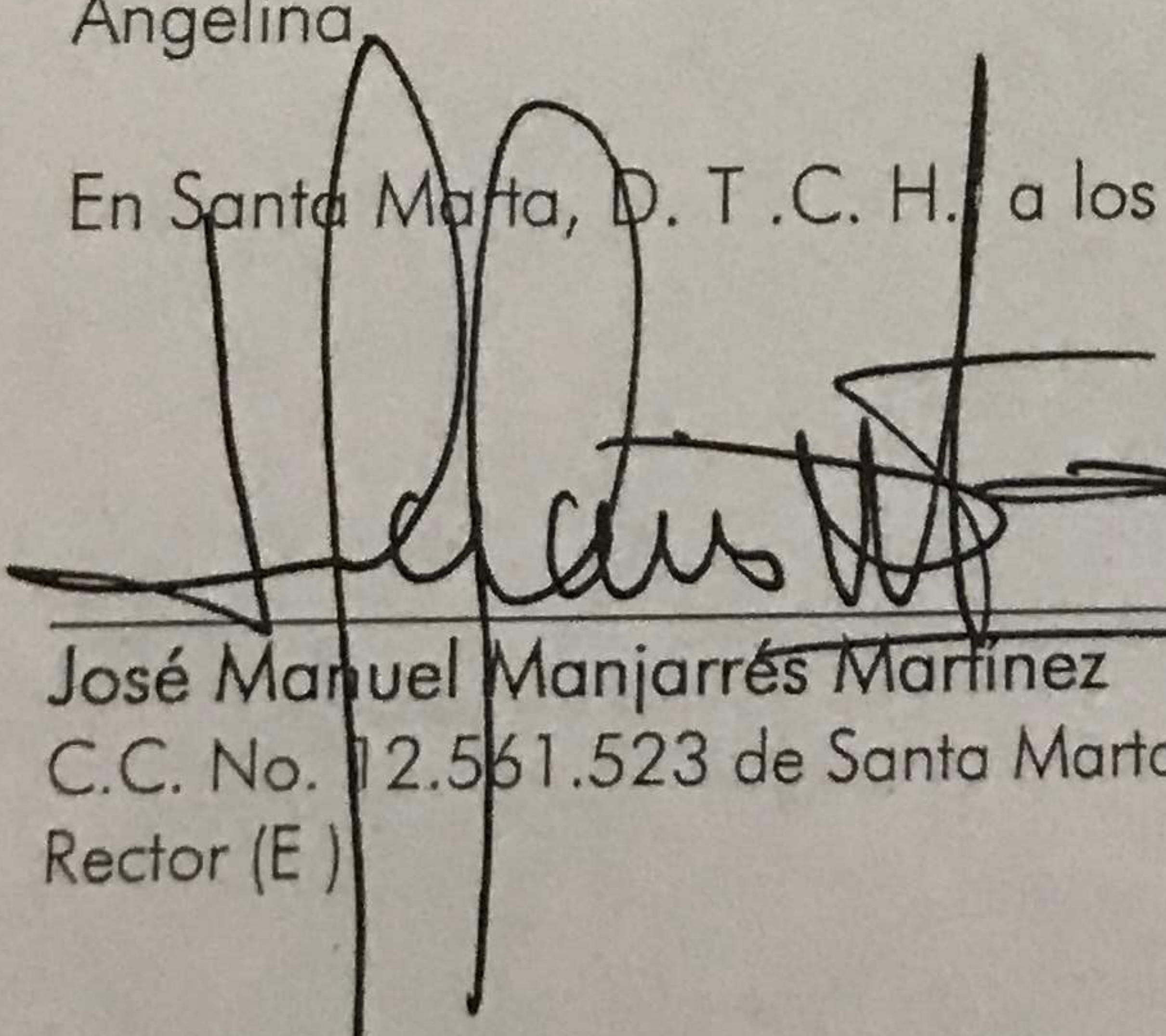
T.I. 95.062.010.968 Santa Marta

Quien cumplió con todos los requisitos académicos contenidos en los Planes de Estudio, contemplados en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) y demás normas vigentes.

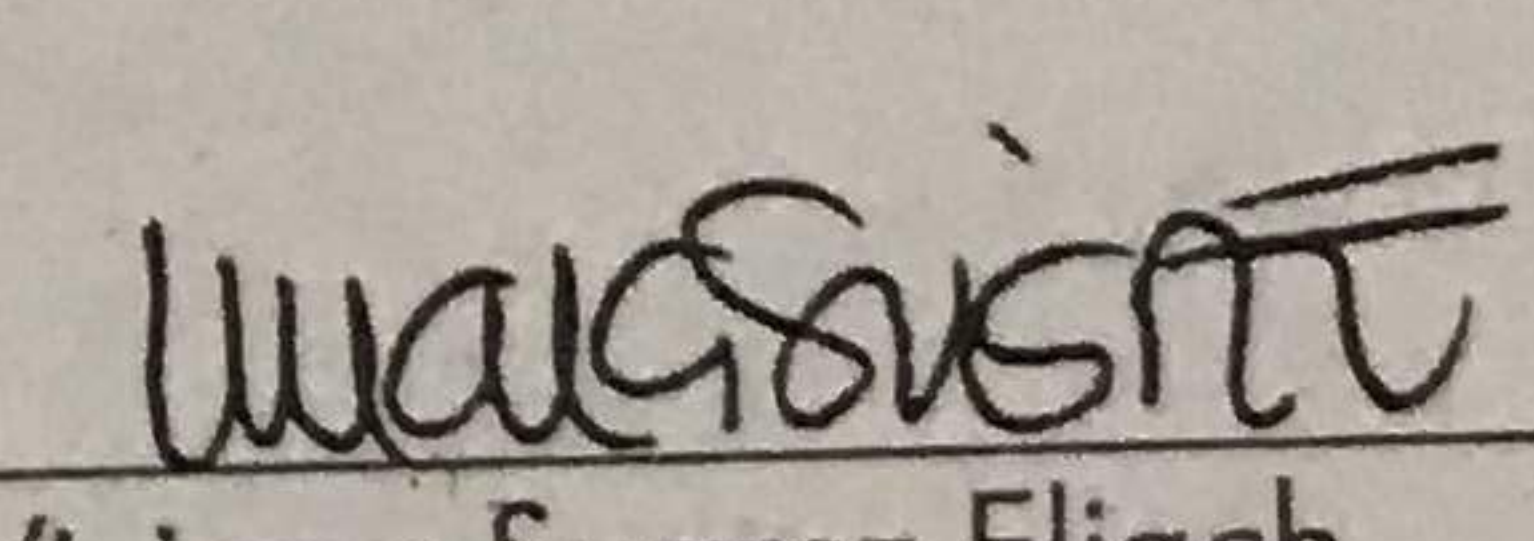
Esta Institución no oficial está autorizada para prestar el servicio público educativo, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Media Académica, y expedir el título de Bachiller Académico con Profundización en Humanidades, idioma extranjero Inglés, mediante acto administrativo emanado de la Secretaría de Educación, según Resolución No. 0327 del 6 de mayo de 2009.

Es fiel copia del Acta General No.028, de fecha 08 de junio de 2012 que consta de 43 graduandos, comienza con el nombre de Agudelo Arboleda Juan Diego y se cierra con el nombre de Zúñiga Lacouture Angelina

En Santa Marta, D. T. C. H. a los 08 días del mes de junio de 2012.


José Manuel Manjarres Martínez
C.C. No. 12.561.523 de Santa Marta
Rector (E)




Viviana Suarez Eljach
C. C. No. 57'297.387 de Santa Marta
Secretaria Académica



Nota: No requiere registro, según Decreto No. 921
Del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, NIT: 800.255.498-0**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el Doctor FARUK CHICRE MANJARRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983 expedida en Santa Marta-Magdalena, ha suscrito con la PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-038-2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS”.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Proyectar autos de sustanciación y de trámite en etapa de instrucción en los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.
2. Asesorar a la Personería Delegada en la proyección y revisión de acciones legales y requerimientos que le sean asignados.
3. Asesorar en los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.
4. Apoyar a la Personera Delegada al momento de realizar informes que sean requeridos por el Personero Distrital.
5. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados.
6. Apoyar cuando sea requerido en el programa “ENTRE TODOS” que se realiza en los diferentes Barrios de la ciudad.
7. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 4/06/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 3/10/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☒



EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU
CULMINACIÓN: SI X NO _ .

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ____ FECHA NO
X.

Dado en Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de noviembre del año
dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



KARINA MARIA CANTILLO CEVERICHE
Jefe Administrativa y Financiera



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, NIT: 800.255.498-0**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el Doctor FARUK CHICRE MANJARRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983 expedida en Santa Marta-Magdalena, ha suscrito con la PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-002-2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS”.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Proyectar autos de sustanciación y de trámite en etapa de instrucción en los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.
2. Asesorar a la Personería Delegada en la proyección y revisión de acciones legales y requerimientos que le sean asignados.
3. Asesorar en los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.
4. Apoyar a la Personera Delegada al momento de realizar informes que sean requeridos por el Personero Distrital.
5. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados.
6. Apoyar cuando sea requerido en el programa “ENTRE TODOS” que se realiza en los diferentes Barrios de la ciudad.
7. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 12/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 2/05/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO
X.



EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU
CULMINACIÓN: SI X NO _ .

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ____ FECHA NO
X.

Dado en Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de noviembre del año
dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



KARINA MARIA CANTILLO CEVERICHE
Jefe Administrativa y Financiera





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 818 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en la planeación, trámite y seguimiento de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como apoyar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición y requerimientos, que se presente en el área y demás trámites administrativos de la Oficina de Tecnologías de la Información en el desarrollo de implementación del Plan Estratégico de TI (PETI).

Fecha de Suscripción:	04 de marzo de 2024
Fecha de Iniciación:	07 de marzo de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Cesión del Contrato:	27 de agosto de 2024
Cesionario:	Faruk Jose Chicre Manjarres
Fecha de inicio de cesión:	A partir del 27 de agosto de 2024

Obligaciones específicas del contratista:

1. Brindar apoyo jurídico en la formulación y gestión de los procesos contractuales y trámites administrativos que se adelante al interior de la Oficina de TI.
2. Apoyar los trámites contractuales en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual) de los contratos que sean designados por la supervisión.
3. Apoyar la supervisión jurídica de los contratos de prestación de servicios y personas jurídicas que le sean asignados durante la ejecución del contrato.
4. Participar en las reuniones designadas por el supervisor, así como convocar reuniones periódicas conjuntas, con el fin de hacer seguimiento a los temas que asigne el supervisor.
5. Brindar apoyo jurídico y gestión en el análisis, elaboración, revisión, trámite, corrección de informes, comunicaciones, radicado y demás documentos que sean asignados por el supervisor.
6. Brindar acompañamiento jurídico y administrativo a la Oficina de Tecnologías de la Información en las auditorías y reuniones que se requieran, tanto internas como externas, a





fin de proponer mejoras y mecanismos de control que permitan una adecuada gestión contractual.

7. Apoyar jurídicamente el proceso de respuesta de los derechos de petición que se adelanten al interior de la OTI.
8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024, a solicitud del interesado

(Firmado digitalmente)

SERGIO ALVENIX FORERO REYES

Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur

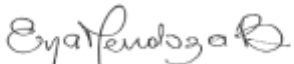
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho



ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato No.	PS-037-2024 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
Objeto del Contrato	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS”
Nombre del Contratante	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	FARUK CHICRE MANJARRES
No. de identificación del Contratista	C.C 1.082.999.983 expedida en Santa Marta
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE
No. CDP	167 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024
No. CRP	168 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo del Contrato	hasta 29 de noviembre del 2024
Supervisor del Contrato	ENA MERCEDES MENDOZA BRITO Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., se reunieron los suscritos, a saber: ENA MERCEDES MENDOZA BRITO identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.443.476 expedida en Santa Marta, en su calidad de Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de la Personería Distrital de Santa Marta -NIT. 800.255.498-0- obrando de supervisora, y por la otra, FARUK CHICRE MANJARRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983 expedida en Santa Marta (Magdalena), en calidad de CONTRATISTA, con el fin de DAR POR FINALIZADO la ejecución del referido Contrato. Por lo que, con firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado contrato y que este da por terminado, al cumplirse los requisitos de ejecución, señalados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., en el mes de noviembre de 2024.


ENA MERCEDES MENDOZA BRITO
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios
Supervisora


FARUK CHICRE MANJARRES
C.C. 1.082.999.983 expedida en Santa Marta
Contratista

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-002-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.082.999.983 DE SANTA MARTA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES, SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
N° CDP	000013 DEL 4 DE FEBRERO DEL 2025
N° CRP	000013 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **ENA MENDOZA BRITO**, en su condición de Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios, en nombre y en representación de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT. 800.255.498-0, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado con C.C. N° 1.082.999.983 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADO** la ejecución del referido Contrato. Por lo que, con la firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado contrato y que este da por terminado, al cumplirse los requisitos de ejecución, señalados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., en el mes de mayo del 2025.



ENA MENDOZA BRITO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios

Supervisor



FARUK JOSE CHICRE MANJARRES

C.C. No. 1.082.999.983 de Santa Marta

Contratista

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, NIT: 800.255.498-0**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el Doctor FARUK CHICRE MANJARRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983 expedida en Santa Marta-Magdalena, ha suscrito con la PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-023-2024

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS”

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar a la Personería delegada para la vigilancia en asuntos administrativos y disciplinarios en la proyección y revisión de acciones legales y requerimientos que le sean asignados.
2. Realizar la sustentación de procesos disciplinarios en atención a todos aquellos expedientes que cursen dentro de la entidad.
3. Apoyar la proyección de los informes a que haya lugar por parte de la dependencia en la cual presta sus servicios profesionales.
4. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados.
5. Rendir mensualmente un informe sobre las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.
7. Apoyo a las intervenciones que se realiza en los diferentes Barrios en virtud del programa LA PERSONERIA EN TU COMUNIDAD cuando sea requerido
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual



FECHA DE INICIO: 29/05/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/09/2024

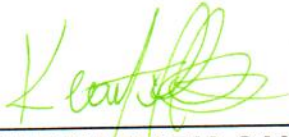
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO X.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__.

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI__ FECHA NO X.

Dado en Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



KARINA MARIA CANTILLO CEVERICHE
Jefe Administrativa y Financiera

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	ISAAC BERMUDEZ MONTALVO	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó:			
La arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

FARUK JOSE CHICRE MANJARRES, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1082999983, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 9722023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales especializados a la Agencia de Desarrollo Rural, apoyando las actividades, gestiones y procedimientos que permitan conocer, sanear y perfeccionar el estado jurídico y la titularidad de los derechos de propiedad de los bienes inmuebles de la entidad.

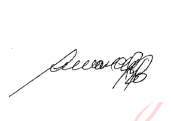
Fecha de suscripción	1/08/2023
Fecha de inicio	2/08/2023
Plazo de ejecución	Días: 152
Fecha de Terminación	31/12/2023
Estado del Contrato:	Ejecución
Valor	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$51.955.000)

Obligaciones específicas

1. Brindar apoyo jurídico especializado en la emisión de conceptos, consultas jurídicas y lineamientos jurídicos asociados a los procesos de adquisición predial que adelante la Entidad, así como a los procesos de saneamiento que se requieran adelantar. 2. Brindar apoyo jurídico especializado a las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural que lo requieran, en desarrollo de los procedimientos que soportan la ejecución misional de la Entidad. 3. Brindar apoyo legal especializado para la elaboración y revisión de proyectos de ley, decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos que sean de interés para la Agencia de Desarrollo Rural. 4. Asistir y/o participar en los comités, mesas de trabajo y demás reuniones que le designe el supervisor, con el fin de brindar acompañamiento a las diferentes dependencias de la Entidad. 5. Atención de consultas relacionadas con la interpretación y definición de criterios de aplicación de las normas misionales y a la gestión institucional de la entidad asociada a los proyectos de inversión que financian el contrato. 6. Brindar acompañamiento en la defensa de los intereses de la entidad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las licencias ambientales otorgadas a los proyectos de adecuación de tierras. 7. Tramitar oportunamente y hacer seguimiento de las respuestas ante los diferentes requerimientos que se liberen en ejercicio de la auditoria que adelanten los organismos de control. 8. Realizar como mínimo tres (03) de los cursos virtuales ofrecidos por la comunidad jurídica

del conocimiento ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente
por GONZALEZ
VASQUEZ JUAN
CARLOS

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Wilsón Antonio Rodríguez Ramirez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: : Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual &





SOLUCIONIS LEGAL S.A.S.
NIT. 901654732-8

CERTIFICA QUE:

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983, labora desde el 1 de enero de 2023 hasta la actualidad en la sociedad **SOLUCIONIS LEGAL S.A.S.** (firma de abogados) como Representante Legal y Socio Director, cargo desde el cual presta servicios legales a personas jurídicas y naturales.

Entre sus funciones se encuentran:

- Ejercer la representación legal de la sociedad.
- Dirigir al equipo de litigio de la firma.
- Planeación, elaboración e implementación de estrategias jurídicas para la defensa de personas naturales y jurídicas, de derecho privado y derecho público en procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria y ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Planeación, elaboración e implementación de estrategias jurídicas para la defensa de personas naturales y jurídicas, de derecho público y derecho privado, en procedimientos administrativos sancionatorios, entre los que se destacan procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y sancionatorios contractuales.
- Redacción de escritos y memoriales judiciales (demanda, contestación de demanda, alegatos de conclusión, recursos, incidentes) en asuntos sometidos a la jurisdicción ordinaria y a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Elaboración de estudios y análisis normativos y jurisprudenciales para resolver problemas jurídicos de derecho administrativo.
- Apoyo en la elaboración de conceptos jurídicos.

La presente certificación a favor de QUIEN INTERESE a los 15 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRÓN
Representante Legal Suplente



**ACTA FINAL ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 377 DE 2023**

Entre los suscritos, MARICRUZ FERRÉR FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.531, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN** por una parte; y por otra parte, FARUK JOSE CHICRE MANJARRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1082999983, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 377 de 2023, en consideración con los siguientes:

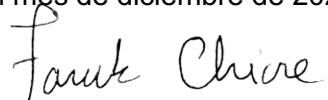
HECHOS

1. Que el día 30 de junio de 2023, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 377 de 2023 con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpamag en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuestas a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015”*, contando con un plazo contractual de seis (06) meses.
2. Que el día 6 de julio del 2023, la supervisora y el **CONTRATISTA** suscribieron Acta de inicio de actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de prestación de servicios No. 377 de 2023, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que el día 26 de diciembre de 2023 la supervisora verificó el cumplimiento en cuanto a las especificaciones, cantidad, fecha de entrega y calidad del producto.
4. Que en consideración a todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 26 de diciembre de 2023.
5. Que llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de Prestación de Servicios No. 377 del 2023.

Que en atención de lo anterior, las partes dan por terminado el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.


MARICRUZ FERRÉR FERNÁNDEZ
SUPERVISOR


FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
CONTRATISTA



ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 377 DE 2023

A los seis (06) días del mes de julio de 2023, en el D.T.C.H. de Santa Marta, en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG–, los suscritos damos inicio a la ejecución de actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. CD 377 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre CORPAMAG y FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CD 377 de 2023, cuyo objeto consiste en “**Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuesta a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.**”

Que de conformidad con lo señalado en el contrato, este tendrá un término de ejecución de seis (6) meses.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato en tanto fue expedido el registro presupuestal, se expidieron las pólizas y se realizó su aprobación, en cumplimiento de ello, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. Iniciar las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios No. CD 377 de 2023, de conformidad con los términos estipulados en el mismo.

SEGUNDO. En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio a los seis (06) días del mes de julio de 2023, por los que en ella intervinieron:

MARICRUZ FERRER FERNÁNDEZ
SUPERVISOR

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS
CONTRATISTA



ACTA FINAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097 DE 2023

Entre los suscritos, **MARICRUZ FERRER FERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.008.531 en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte; y por otra parte, **FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. 097 de 2023, en consideración con los siguientes

HECHOS

1. Que el día 14 de marzo de 2023, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de Prestación de Servicios No. 097 de 2023 con el objeto de "Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuestas a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 *"Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuesta a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015."*
2. Que el día 16 de marzo de 2023 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio de actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de prestación de servicios No. 097 de 2023, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que el día 15 de junio de 2023 el supervisor verificó el cumplimiento en cuanto a las especificaciones, cantidad, fecha de entrega y calidad del producto.
4. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 15 de junio de 2023
5. Que, llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de Prestación de Servicios No. 097 de 2023, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que, en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 15 días del mes de junio de 2023

MARICRUZ FERRER FERNANDEZ
SUPERVISOR

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS
CONTRATISTA



ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 097 DE 2023

A los dieciseis (16) días del mes de marzo de 2023, en el D.T.C.H. de Santa Marta, en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG–, los suscritos damos inicio a la ejecución de actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. CD 097 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre CORPAMAG y FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CD 097 de 2023, cuyo objeto consiste en “**Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuesta a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.**”

Que de conformidad con lo señalado en el contrato, este tendrá un término de ejecución de tres (3) meses.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato en tanto fue expedido el registro presupuestal, y se realizó su aprobación, en cumplimiento de ello, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. Iniciar las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios No. CD 097 de 2023, de conformidad con los términos estipulados en el mismo.

SEGUNDO. En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio a los dieciseis (16) días del mes de marzo de 2023, por los que en ella intervinieron:

MARICRUZ FERRER FERNÁNDEZ
SUPERVISOR

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS
CONTRATISTA



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1082999983**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20230388
OBJETO:	<i>Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de administración de tierras de la nación, para brindar apoyo jurídico en el seguimiento, control y revisión de los trámites y actuaciones administrativas desarrolladas en el marco de los procesos de zonas de manejo especial de competencia de la dependencia.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de ciento cinco millones trescientos mil pesos m/cte (\$105,300,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>Obligación 1. Apoyar jurídicamente en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales relacionados con la delimitación y/o constitución de zonas de manejo especial de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 2. Apoyar en el seguimiento y control de los procedimientos, trámites y actuaciones administrativas relacionadas con la delimitación y/o constitución de zonas de manejo especial de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 3. Apoyar jurídicamente en la atención, revisión y/o validación de las respuestas a las peticiones, requerimientos o solicitudes relacionadas con la delimitación y/o constitución de zonas de manejo especial de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 4. Apoyar la revisión, validación y/o ajuste de los informes técnicos y/o jurídicos, insumos, solicitudes o estudios jurídicos o legales, allegados o proyectados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, relacionadas con trámites, actuaciones o procedimientos de delimitación y/o constitución de zonas de manejo especial de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración o revisión de proyectos normativos, normas o actos administrativos, relacionados con los procesos o funciones misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 6. Apoyar las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 7. Apoyar en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Obligación 8. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.

Obligación 9. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso al supervisor del presente contrato.

Obligación 10. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación., en coordinación con el supervisor del contrato.

Obligación 11. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/01/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/01/2023		
FECHA DE INICIO	14/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$60,300,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: 13/01/2023	31/07/2023		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$45,000,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2023		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	---------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de diciembre de 2023 por solicitud del interesado.

Claudia Patricia Herrera Logreira

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	------------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de julio de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	10. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/01/2022		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/01/2022		
FECHA DE INICIO	28/01/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2022
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$78,842,552.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2022		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1082999983**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CDPS-960-2022
OBJETO:	<i>Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo técnico en lo relacionado con las acciones necesarias para la estructuración y gestión que se generen en el marco de los procedimientos de zonas manejo especial de competencia de la subdirección de administración de tierras de la nación, así como en la supervisión de los contratos o convenios relativos a zme.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y ocho millones ocho cientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos m/cte (\$78,842,552.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>1. Apoyar el diseño y la aplicación de los instrumentos establecidos en los lineamientos técnicos para el procedimiento de constitución, delimitación y fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina del país.</i> <i>2. Apoyar a la Subdirección en el seguimiento, desarrollo, gestión y control de las metas y objetivos asociadas con los procesos de zonas de manejo especial que demande la misionalidad de la ANT.</i> <i>3. Apoyar en la convocatoria, en las mesas de trabajo y reuniones que demande atender la competencia sobre zonas de manejo especial, que se encuentre en cabeza de la SATN y la ANT.</i> <i>4. Apoyar el seguimiento técnico y financiero de los convenios y/o contratos celebrados con otras entidades para adelantar actividades encaminadas a la constitución o fortalecimiento de las Zonas de Manejo Especial.</i> <i>5. Elaborar informes que se requieran por parte de la Subdirección que se relacionen directamente con los procesos adelantados con las Zonas de Manejo Especial.</i> <i>6. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras, requerimientos elevados por los entes de control autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO.</i> <i>7. Brindar apoyo en la elaboración o revisión de proyectos normativos o normas o actos administrativos vigentes, relacionados con el objeto del contrato.</i> <i>8. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor.</i> <i>9. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión.</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



ACTA DE INICIO

CONTRATO	CPS_2048_2022	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN EL TRÁMITE Y ANÁLISIS JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DE LEY EN CURSO EN ESTA COMISIÓN.	
CONTRATANTE	CAMARA DE REPRESENTANTES, COMISIÓN SEXTA	
CONTRATISTA	FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS	
DEPENDENCIA	COMISIÓN SEXTA	
SUPERVISOR	RAUL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN	
VALOR	21.000.000	
PLAZO	3 MESES Y 15 DÍAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número:	296822
	Fecha:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
FECHA DE COBERTURA ARL	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – 27 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

Mediante el presente documento, contratista y supervisor del contrato cuyos datos se consignan al inicio de la presente acta, dejamos constancia del inicio real y efectivo de su ejecución, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos necesarios para ello: a) suscripción del contrato por parte del contratista y la Cámara, b) registro presupuestal, c) aprobación de la garantía, y d) inicio de la cobertura de riesgos laborales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de septiembre de 2022
	
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Nota: Una vez suscrita, el supervisor del contrato debe publicar la presente acta en la página 5 *Ejecución del contrato*, en expediente contractual existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 390 DE 2022

Entre los suscritos, **MARICRUZ FERRER FERNÁNDEZ**, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN** por una parte; y por otra parte, **FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. 390 de 2022, en consideración con los siguientes

HECHOS

1. Que el día 17 de agosto de 2022, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales No. 390 de 2022 con el objeto de *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPAMAG EN LA PROYECCIÓN DE AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y PETICIONES EN GENERAL"*, contando con un plazo contractual de cuatro (4) meses y quince (15) días.
2. Que el día 17 de agosto de 2022 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de prestación de servicios profesionales No. 390 de 2022, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que el día 20 de diciembre de 2022 la supervisora verificó el cumplimiento en cuanto a las especificaciones, cantidad, fecha de entrega y calidad del producto.
4. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 20 de diciembre de 2022.
5. Que llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 390 de 2022, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que en atención de lo anterior, las partes dan por terminado el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 20 días del mes de diciembre de 2022.


MARICRUZ FERRER FERNÁNDEZ.
SUPERVISOR


FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS
CONTRATISTA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 390 DE 2022

A los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, en el D.T.C.H. de Santa Marta, en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG–, los suscritos damos inicio a la ejecución de actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre CORPAMAG y FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2022, cuyo objeto consiste en “**Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuesta a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.**”

Que de conformidad con lo señalado en el contrato, este tendrá un término de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato en tanto fue expedido el registro presupuestal, y se realizó su aprobación, en cumplimiento de ello, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. Iniciar las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2022, de conformidad con los términos estipulados en el mismo.

SEGUNDO. En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, por los que en ella intervinieron:


MARICRUZ FERRER FERNÁNDEZ
SUPERVISOR


FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS
CONTRATISTA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE AUTORIZARÁ O AUTORIZÓ ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. 5.LAS DEMÁS CONEXAS Y RELACIONADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2022
FECHA DE INICIO	01/02/2022
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA FINAL	29/07/2022
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30.000.000

Se expide a los 9 días del mes de Febrero del 2022, por solicitud del interesado.


CAROL MARQUEZ TAPIAS
ASESORA DE DIRECCIÓN
CORPAMAG

Elaboro: Luz Colón



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**

CERTIFICA QUE:

Que **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado con C.C. **1.082.999.983**, está vinculado en esta Corporación a través del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 195 DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPAMAG EN LA PROYECCIÓN DE AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y PETICIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1437 DE 2011, LEY 1333 DE 2009, DECRETO 2811 DE 1974 Y DECRETO 1076 DE 2015.
ACTIVIDADES	1.APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPAMAG EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CON EL FIN DE SUSTANCIAR, PROYECTAR Y PRESENTAR PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL REVISOR O COORDINADOR A CARGO DE: AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE FONDO Y/O RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE EN CADA PROCESO ADMINISTRATIVO SE LE ASIGNE Y QUE DEBE REALIZAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD E INSTRUCCIONES DEL SUBDIRECTOR. 2. SUSTANCIAR LAS RESPUESTAS JURÍDICAS A LAS PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE TODO ORDEN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONFORMIDAD CON LAS ASIGNACIONES, LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 3.REALIZAR EN CADA PROCESO ASIGNADO UN ANÁLISIS JURÍDICO COMPLETO, INTEGRAL Y ARMÓNICO QUE APLICA A CADA UNO DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES SOMETIDOS A LICENCIA AMBIENTAL, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES O TRÁMITES AMBIENTALES. 4.REALIZAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LA EVALUACIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y/O SANCIONATORIOS ANALIZANDO JURÍDICAMENTE PARA ESTE PROPÓSITO LA RECOMENDACIÓN Y/O CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE AUTORIZARÁ O AUTORIZÓ ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL



ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	------------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de enero de 2022 por solicitud del interesado.

ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA

Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	<i>actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.</i>		
	<i>14. Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.</i>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/04/2021		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/04/2021		
FECHA DE INICIO	26/04/2021	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/12/2021
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$1,894,100.00		
	PRORROGA: 31/12/2021		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$36,716,400.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2021		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA

petionario.

5. Apoyar la proyección de respuestas a los memorandos internos requeridos por las diferentes direcciones, subdirecciones y oficinas de la Entidad, dentro de los plazos solicitados, realizando su correspondiente trámite y archivo en el sistema de gestión documental Orfeo.

6. Proyectar y gestionar los insumos e informes requeridos por la oficina jurídica para atender acciones de tutela incoadas en contra de la Entidad e incidentes de desacato que sean promovidos por los accionantes dentro de los términos ordenados por los despachos judiciales.

7. Hacer seguimiento a la ejecutoria de los actos administrativos expedidos en el trámite de los procesos de adjudicación de baldíos a persona natural, titulación de bienes fiscales patrimoniales y solicitudes de revocatoria que se presenten contra dichos actos administrativos; dejando la trazabilidad de las actuaciones generadas en el sistema misional de la Entidad.

8. Actualizar en el Sistema Integrado de Tierras – SIT - o en el software que la Entidad tenga en producción todas las actuaciones administrativas impulsadas durante el periodo ejecutado y aquellas que sean solicitadas por el supervisor del contrato en relación con su objeto contractual.

9. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor o los apoyos de éste sobre el avance y desarrollo de los expedientes de adjudicación de baldíos a persona natural, titulación de bienes fiscales patrimoniales y solicitudes de revocatoria que se presenten contra dichos actos administrativos, que se encuentren a su cargo o hayan sido objeto de impulso por parte del contratista.

10. Diligenciar las bases de datos y carpetas en el OneDrive o sistema de almacenamiento digital homólogo que determine la Agencia, conforme lo requerido por el supervisor, dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.

11. Llevar el control y custodia de los expedientes en físico asignados y/o solicitados mediante el Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Agencia.

12. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en las reuniones, consejos, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso al supervisor del presente contrato.

13. Realizar un informe final de gestión con ocasión a las

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1082999983**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CDPS-1321-2021
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales en derecho a la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión brindando apoyo jurídico en el análisis e impulso de procesos de adjudicación de baldíos, bienes fiscales patrimoniales solicitados por personas naturales, trámites de revocatoria directa en contra de dichos actos de adjudicación y, en la atención de acciones judiciales o respuesta a peticiones relacionadas con los mismos trámites.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones ochocientos veintidós mil trecientos pesos (\$34,822,300.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
	<i>1. Brindar apoyo en el impulso y resolución de las solicitudes de adjudicación de bienes baldíos a persona natural, titulación de bienes fiscales patrimoniales, trámites de revocatoria y de restitución de tierras en cumplimiento de órdenes judiciales mediante la sustanciación de actos administrativos de trámite y de fondo, en los plazos que sean requeridos por el supervisor del contrato en relación con el objeto contractual.</i> <i>2. Brindar apoyo jurídico en el análisis y diagnóstico de los expedientes o solicitudes de acceso a tierras, tales como titulación de baldíos, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y solicitudes de revocatoria que se presenten contra los actos administrativos de adjudicación; así como, efectuar el diagnóstico de los expedientes contentivos de órdenes judiciales de restitución de tierras baldías, procediendo a establecer la ruta jurídica para la atención de los mismos.</i> <i>3. Sustanciar jurídicamente las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos radicados ante la Agencia respecto de los procesos de adjudicación de baldíos a persona natural, bienes fiscales patrimoniales, trámites de revocatoria y de restitución de tierras, asignadas a través del sistema de gestión documental Orfeo, dentro de los plazos estipulados en la ley y circulares internas de la Entidad.</i> <i>4. Mantener la trazabilidad de aquellas peticiones que tienen respuesta parcial, con la finalidad de dar respuesta de fondo al usuario y así mismo, abstenerse de archivar las solicitudes, procesos u otros trámites sin contar con la respuesta de fondo al</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

		PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y/O SANCIONATORIOS ANALIZANDO JURÍDICAMENTE PARA ESTE PROPÓSITO LA RECOMENDACIÓN Y/O CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE AUTORIZARÁ O AUTORIZÓ ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE AUTORIZARÁ O AUTORIZÓ ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. 5.LAS DEMÁS CONEXAS Y RELACIONADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DE	24/08/2021
FECHA DE INICIO		25/08/2021
PLAZO		CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA FINAL		27/12/2021
ESTADO DEL CONTRATO	DEL	TERMINADO
VALOR DEL CONTRATO	DEL	\$ 17.333.333.

Se expide a los 5 días del mes de Enero del 2022, por solicitud del interesado.


CAROL MARQUEZ TAPIAS
ASESORA DE DIRECCIÓN
CORPAMAG

Elaboro: Luz Colón



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**

CERTIFICA QUE:

Que **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado con C.C. **1.082.999.983**, está vinculado en esta Corporación a través del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 366 DE 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPAMAG EN LA PROYECCIÓN DE AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y PETICIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1437 DE 2011, LEY 1333 DE 2009, DECRETO 2811 DE 1974 Y DECRETO 1076 DE 2015.
ACTIVIDADES	1.APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPAMAG EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CON EL FIN DE SUSTANCIAR, PROYECTAR Y PRESENTAR PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL REVISOR O COORDINADOR A CARGO DE: AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE FONDO Y/O RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE EN CADA PROCESO ADMINISTRATIVO SE LE ASIGNE Y QUE DEBE REALIZAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD E INSTRUCCIONES DEL SUBDIRECTOR. 2. SUSTANCIAR LAS RESPUESTAS JURÍDICAS A LAS PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE TODO ORDEN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONFORMIDAD CON LAS ASIGNACIONES, LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 3.REALIZAR EN CADA PROCESO ASIGNADO UN ANÁLISIS JURÍDICO COMPLETO, INTEGRAL Y ARMÓNICO QUE APLICA A CADA UNO DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES SOMETIDOS A LICENCIA AMBIENTAL, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES O TRÁMITES AMBIENTALES. 4.REALIZAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LA EVALUACIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS,



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

	PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y/O SANCIONATORIOS ANALIZANDO JURÍDICAMENTE PARA ESTE PROPÓSITO LA RECOMENDACIÓN Y/O CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE AUTORIZARÁ O AUTORIZÓ ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE AUTORIZARÁ O AUTORIZÓ ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. 5.LAS DEMÁS CONEXAS Y RELACIONADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/02/2021
FECHA DE INICIO	19/02/2021
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA FINAL	18/08/2021
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.000.000

Se expide a los 11 días del mes de Agosto del 2021, por solicitud del interesado.


CAROL MARQUEZ TAPIAS
ASESORA DE DIRECCIÓN
CORPAMAG

Elaboro: Luz Colón



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**

CERTIFICA QUE:

Que **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES**, identificado con C.C. **1.082.999.983**, está vinculado en esta Corporación a través del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 164 DE 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPAMAG EN LA PROYECCIÓN DE AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS Y PETICIONES EN GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1437 DE 2011, LEY 1333 DE 2009, DECRETO 2811 DE 1974 Y DECRETO 1076 DE 2015.
ACTIVIDADES	1.APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPAMAG EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CON EL FIN DE SUSTANCIAR, PROYECTAR Y PRESENTAR PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL REVISOR O COORDINADOR A CARGO DE: AUTOS DE TRÁMITE, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE FONDO Y/O RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE EN CADA PROCESO ADMINISTRATIVO SE LE ASIGNE Y QUE DEBE REALIZAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD E INSTRUCCIONES DEL SUBDIRECTOR. 2. SUSTANCIAR LAS RESPUESTAS JURÍDICAS A LAS PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE TODO ORDEN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DE CONFORMIDAD CON LAS ASIGNACIONES, LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 3.REALIZAR EN CADA PROCESO ASIGNADO UN ANÁLISIS JURÍDICO COMPLETO, INTEGRAL Y ARMÓNICO QUE APLICA A CADA UNO DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES SOMETIDOS A LICENCIA AMBIENTAL, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES O TRÁMITES AMBIENTALES. 4.REALIZAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LA EVALUACIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS,

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO QUE

El señor **FARUK JOSÉ CHICRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983, desempeñó el cargo de Abogado a través de un contrato de trabajo a término indefinido que inició el 1 de abril de 2019 hasta el 30 de abril de 2021. El último salario ordinario devengado fue de tres millones de pesos M/CTE (\$3.000.000). El contrato de trabajo terminó por renuncia voluntaria.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,



Ana María Valdivieso Jiménez
C.C. N° 63.550.905
Representante Legal
VALDIVIESO ABOGADOS S.A.S.

PAREDES LÓPEZ ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 900.367.177-5

CERTIFICA QUE:

FARUK JOSÉ CHICRE MANJARRÉS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.999.983 de Santa Marta, estuvo vinculado a **PAREDES LÓPEZ ASOCIADOS S.A.S.** mediante un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñándose como Abogado, desde el 21 de marzo de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

Entre sus funciones se encontraban:

- Apoyo en la elaboración de estrategias jurídicas para la defensa de personas naturales y jurídicas, de derecho público y derecho privado, en procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria y ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Apoyo en la elaboración de estrategias jurídicas para la defensa de personas naturales y jurídicas, de derecho público y derecho privado, en asuntos civiles, comerciales y administrativos sometidos a trámites arbitrales.
- Elaboración de escritos y memoriales judiciales (demanda, contestación de demanda, alegatos de conclusión, recursos, incidentes) en asuntos sometidos a la jurisdicción ordinaria y a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Representación legal en trámites judiciales de responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil extracontractual, medios de control previstos en la Ley 1437 de 2011, formalización de tierras, entre otros.
- Elaboración de estudios y análisis de jurisprudencia para resolver problemas jurídicos de derecho comercial y de derecho administrativo.
- Elaboración de conceptos jurídicos en asuntos de derecho comercial y de derecho administrativo.

La presente certificación se expide a favor de **QUIEN INTERESE** a los 15 días del mes de marzo de 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,



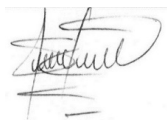
Carolina López Tóncel
Representante Legal

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FARUK JOSE CHICRE MANJARRES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082999983**, se encuentra afiliado/a desde **02/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

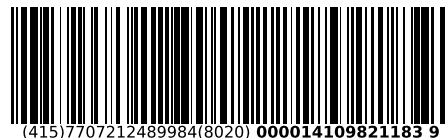
Que Faruk Jose Chicre Manjarres, identificado(a) con CC número 1082999983, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082999983
NOMBRES Y APELLIDOS	Faruk Jose Chicre Manjarres
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/06/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	132 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	
N.I.T. 901654732 SOLUCIONIS LEGAL SAS Desde 01/10/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1082999983 FARUK JOSE CHICRE MANJARRES Desde 01/01/2024 - Vigente	

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141098211839



(415)7707212489984(8020) 000014109821183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 2 9 9 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 0 8 2 9 9 9 8 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Magdalena

4

7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0

0

1

31. Primer apellido

CHICRE

32. Segundo apellido

MANJARRES

33. Primer nombre

FARUK

34. Otros nombres

JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0

0

1

41. Dirección principal

CR 11 93 72 BRR CHICO

42. Correo electrónico

farukchicrem@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 1 4 9 4 0 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 4 0 6

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 4 1 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

3 3 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificación Bancaria

Jueves, 30 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FARUK JOSE CHICRE MANJARRES identificado(a) con CC 1082999983, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	78185700916	2012-07-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA NORTE 86

DIRECCIÓN: Autopista Norte # 86-65, Polo Club

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

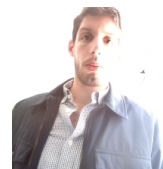
TELÉFONO: 6013904599 - 6013904798

EMAIL: citas.norte86@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-05-20

Nombres y apellidos: FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
Fecha de nacimiento: 20/06/1995
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 1082999983
Edad: 28 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-05-20 / 12:31:30
Fecha salida: 2024-05-20 / 12:31:30



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



Dr. Edwin B. Alvarado C.
Médico Especialista en
Salud Ocupacional
LSD 1286 ESP 05-09-2017

EDWIN BOLIVAR ALVARADO
CORREA
RM: 85454620
Firma y sello del médico



FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
CC: 1082999983
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

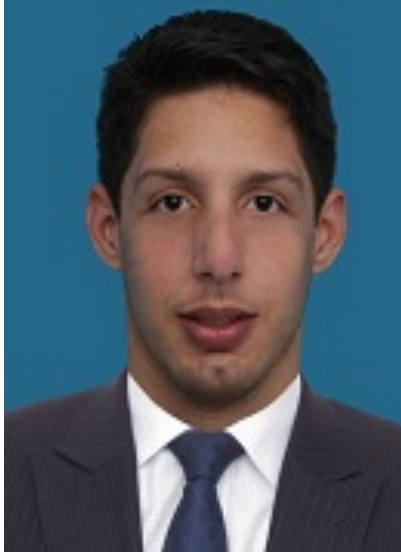
Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
C.C. 1082999983



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
No Registra

Distrito Militar
012

Tarjeta Militar
2ra Clase

Fecha de la constancia
10/09/2021

Código de verificación
1631306661

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2025

Fecha de 2da línea
2035

Fecha de 3da línea
2045

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Avenida caracas No 9-51 PBX(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	Santa Marta 4 de noviembre de 2025
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	FARUK JOSE CHICRE MANJARRÉS
Clase y número de documento de identificación:	C.C. No. 1.082.999.983

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:53 horas del 07/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. [1082999983](#),
Apellidos y Nombres **CHICRE MANJARRES FARUK JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Personeria Distrital de Santa Marta**, con NIT [800255498-0](#) y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>